Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA

El Ayuntamiento de Méntrida, en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo de aprobar la modificación del Reglamento del Consejo Escolar de la localidad de Méntrida el cual fue aprobado en la sesión plenaria del día 14 de enero de 2009 con las modificaciones del acuerdo del pleno del dia 2 de diciembre de 2012.

El presente acuerdo es inicial de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, abriendose un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales cualquier interesado podrá examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente así como el texto íntegro de la modificación se encuentran en Secretaria, pudiendo consultarse en horario de oficina. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, y en cualquier caso los acuerdos definitivos y el texto integro de las ordenanzas habrán de ser publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Méntrida 20 de noviembre de 2015.- El Alcalde, Alfonso Arriero Barberán.

N.º I.-9800